

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 06 de enero de 2014. I) INFORMES. II) INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE CORTE PLENA. III) SOLICITUD DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE ORIGINALES DE LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO O BIENES DE FUNCIONARIOS. IV) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. b) Terna de nombramiento de Juez (a) Quinto de lo Civil Mercantil propietario de San Salvador. c) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado Tercero de lo Menor Cuantía de San Salvador. d) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de El Carmen, departamento de Cuscatlán. e) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango. f) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día seis de enero, en virtud que de las actas

pendientes se ha instruido que se trasladen a cada magistrado participante para que las revise y autorice y posteriormente se trasladen a la web institucional. I) INFORMES.

a) Magistrada Regalado: refiere que se ha presentado escrito en proceso casacional sentenciado, mediante el cual piden explicación de la sentencia, dos años después de haberlo notificado. **Se propone resolución de declarar extemporánea: se aprueba.**

b) Secretaria General, informa: b.1) Que el año pasado se conoció en Corte Plena de escrito firmado por el licenciado José Remberto Escobar, quien fue trasladado de la Unidad Técnica Central a la Oficina de Orientación Legal de los Empleados Judiciales, habiéndose instruido a Secretaría General que por ser la UTC una dependencia que colabora con ella, que se documente tal situación, ya que en Secretaría no se le dio ningún trámite. Cuando Secretaría presentó el caso al Pleno, informó que se logró verificar que indebidamente la jefa de la UTC con el aval del entonces Gerente Jurídico acuerdan mover al licenciado Escobar y que su posición era que regresara el empleado a desempeñarse como secretario; al mismo tiempo que dio el informe trasladó una comunicación escrita en original presentada por el licenciado Escobar, mediante la cual le dice a Corte que da por aceptada la propuesta que la Gerencia Jurídica le ha hecho de nombrarlo como jefe de la Oficina de Orientación Legal de los Empleados Judiciales, que aceptaba la reubicación y la reclasificación de su contrato de secretario de la UTC a este movimiento de colaborador jurídico número siete, que reitera que él no vuelve a la UTC como secretario, sino que únicamente acepta volver como jefe de la misma. Lo cierto es que a partir del escrito leído en el Pleno, las instrucciones que se dieron fueron de darse por recibidos y archivar la situación de la investigación y de los movimientos que se habían dado en la UTC. Sin embargo, a finales del mes de octubre, ya cuando se habían dado algunos cambios al interior de la Corte, el

licenciado Escobar presenta una nota dirigida al Pleno en la que hace referencia a todo lo antes mencionado; lo que él no dice es que personalmente le informé que se había archivado su petición, en virtud del último escrito presentado por él, lo que menciona es que no se ha ejecutado el traslado, no se le ha reclasificado su plaza, sigue teniendo la plaza de secretario, no se le ha hecho el incremento y no se le ha reconocido la jefatura que se le ofreció detentar y que a la fecha la ostenta el doctor Vanegas en la Oficina de Orientación Legal. Lo que pide es que se le encargue a la Dirección de Recursos Humanos ejecute las indicaciones de la anterior Gerencia Jurídica respecto de su persona y de su reclasificación de plaza y todas las demás consideraciones. Aprovecha para mencionar que en la tercera semana de diciembre del año recién pasado se admitió en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos una denuncia presentada por el licenciado Remberto Escobar y está dirigida contra Corte Plena y viene en virtud inicial del traslado hecho de su plaza de secretario; pero no menciona a la PDDH que él desistió de seguir procesos, renunció a seguir como secretario y aceptó esta reclasificación de la plaza, la cual a la fecha no se ha instruido ejecutar a ninguna dependencia. Esa fue parte de la respuesta que se presentó a la PDDH y además se relacionó que este escrito estaba pendiente de ser informado al Pleno de la Corte. Magistrado Meléndez: indica que esto se atenderá desde la Presidencia para dar trámite a la situación del empleado. Magistrada Fortín Huevo: señala no estar de acuerdo en que se le acredite responsabilidad a Corte Plena en la situación del licenciado Escobar, ya que ha sido manejado directamente por una gerencia sin aval de Corte, y esta no puede hoy adjudicarse una responsabilidad directa en la solución acordada con una jefatura. b.2) De los resultados del examen de notariado realizado a finales del año pasado. Se informa que del total de diez mil seiscientos una personas

que realizaron el examen, han aprobado tres mil setecientos setentas y nueve personas, en un porcentaje del 35.65%. Se explica que en el año dos mil doce el trámite duró aproximadamente seis meses. Magistrado Meléndez: sugiere que la Comisión de Abogacía y Notariado coordine todas las actividades necesarias junto a la Secretaría General y la Sección de Notariado, buscando optimizar costos y procesos.

c) Magistrada Regalado: propone se retome la consultoría del Gobierno de Suecia en la Sección de Notariado y consulta sobre el estado de los seguros de los magistrados de Corte. Magistrado Meléndez: instruye a la Secretaria General documentar la situación de los seguros con la Gerencia de Administración y Finanzas. d) Magistrado Meléndez: presenta su propuesta sobre el contenido de la rendición de cuentas preparada para el día veintiuno próximo. Componentes serían: informe de Corte Plena, informe de cada Sala, Investigaciones Judicial y Profesional, Probidad y la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la ejecución presupuestaria. Propone la coordinación general del evento a la Secretaria General. Considera que debería de informarse en el futuro el funcionamiento de todos los tribunales del país, exponiendo además los problemas que tienen para trabajar y que influyen en los resultados; lo cual a su criterio es también una forma de transparentar el trabajo del Órgano Judicial. Para el magistrado Iglesias es necesario revisar además porqué tendrían que correr para atender la fecha del día veintiuno de enero próximo. Magistrada Dueñas de Avilés: considera importante trabajar en mejorar las estadísticas institucionales y especialmente las referidas al quehacer de tribunales. Magistrado Meléndez: refiere que sostendrá una primera reunión con los secretarios y los jefes de dependencias para establecer contenido del informe y trasladará información por parte del Pleno. e) Se informa de la opinión vertida por la Dirección de Recursos Humanos sobre el señalamiento hecho por la magistrada

Fortín Huevo, respecto de la falta de conformación del Tribunal del Servicio Civil al emitir la ejecutoria de la Sentencia. Interviene la magistrada Fortín Huevo, indicando que su persona no participará de la formalización del acuerdo por entender no es legal la resolución dictada por el Tribunal del Servicio Civil en la ejecución de la sentencia, no la sentencia; por ser no haber estado conformado el tribunal que la dictó y a su criterio esto afecta la continuidad del trámite ya en esta dependencia. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la licenciada Claros de Ayala. II) INTEGRACION DE COMISIONES DE CORTE PLENA. Magistrado Bonilla: interviene respecto de las reglas de conformación de las mismas, ya que actualmente son seis en la Comisión de Jueces y la regla es que el máximo sean cinco miembros. Para el magistrado Iglesias es bueno considerar otros elementos además del número, como por ejemplo: los resultados. **Se llama a votar por modificar el acuerdo previo de que las comisiones estén conformadas por solo cinco magistrados, quedando limitación en cuanto a que no pueden estar conformadas por más de siete magistrados: doce votos.** Se ratifica el interés de los miembros de la Comisión de Jueces. Se llama a votar porque la Comisión de Jueces siga integrada por los magistrados: licenciada Doris Luz Rivas Galindo, licenciada Rosa María Fortín Huevo, licenciada María Luz Regalado Orellana, licenciada Elsy Dueñas de Avilés, doctor Ovidio Bonilla Flores y licenciado Edward Sídney Blanco Reyes: doce votos. Se llama a votar por confirmar la integración de la Comisión de Cultura con los actuales miembros, quedando pendiente verificar el interés de continuar de los magistrados doctor Valdivieso y licenciada Núñez Franco: doce votos. Se llama a votar por una vez confirmado el interés de continuar de los miembros actuales de la Comisión de Modernización, que la misma sigue confirmada por: doctor Meléndez, licenciado González, licenciada Regalado, licenciada Rivas Galindo y

licenciada Dueñas de Avilés: doce votos. Se llama a votar por una vez confirmado el interés de continuar los miembros actuales de la comisión de Abogacía y Notariado, que en la misma participen: licenciada Claros de Ayala, licenciado González, doctor Bonilla y licenciado Argueta Manzano. Magistrados doctor Jaime y licenciada Claros de Ayala expresan su renuncia a la Comisión de Ética y Probidad. Queda pendiente la integración de dicha comisión. III) SOLICITUD DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE ORIGINALES DE LAS DECLARACIONES DE PATRIMONIO O BIENES DE FUNCIONARIOS. Se da lectura a nota enviada por el Fiscal General el día dieciocho de diciembre anterior. Se relacionan las observaciones hechas a la certificación enviada de nueve funcionarios. Se da lectura a respuesta del jefe de la Sección de Probidad. Magistrado Meléndez: recuerda el acuerdo de Corte del año pasado, sobre que de toda la información del caso CEL-ENEL se extienda directamente a la Fiscalía. Magistrada Fortín Huezco: sugiere que se revisen los límites para este acuerdo, de extender información porque hay obligaciones de ley que cumplir por parte de esta Corte. Magistrado Meléndez: refiere que en el transcurso de este mes se colocará este tema de la Sección de Probidad para decidirlo, refiere que dará indicaciones al jefe de la Sección de Probidad para que de trámite a los procesos pendientes en las declaraciones de probidad que estén pendientes y se trabaje respuesta sobre las observaciones formales a las declaraciones hechas por la Fiscalía. IV) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel. La terna la integran los licenciados: Bacilia del Carmen Portillo, Isidro Enrique Moreno Benavides y Klaermari Zaún Chávez. La comisión propone a la licenciada Bacilia del Carmen Portillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada

Portillo. Licenciado Iglesias Herrera: licenciada Portillo. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Moreno Benavides. Licenciada Regalado: licenciada Portillo. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Portillo. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Portillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Portillo. Doctor Bolaños: licenciada Portillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Portillo. **Se elige con ocho votos a la licenciada Bacilia del Carmen Portillo como Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Instrucción de San Miguel.** b) Terna de nombramiento de Juez (a) Quinto de lo Civil Mercantil propietario de San Salvador. La terna la integran las licenciadas: Karla María Regina Murcia Carrillo, Gloria Victalina Valencia de Barrera y Glenda Yamileth Baires Escobar. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: Licenciada Baires Escobar. Licenciado Iglesias Herrera: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Valencia de Barrera. Licenciada Regalado: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado González: licenciada Murcia Carrillo. Doctor Jaime: licenciada Murcia Carrillo. Doctor Meléndez: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado Blanco: licenciada Murcia Carrillo. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Murcia Carrillo. Doctor Bolaños: licenciada Murcia Carrillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Murcia Carrillo. **Se elige con nueve votos a la licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo como Jueza Quinto de lo Civil Mercantil propietaria de San Salvador.** c) Terna de nombramiento de Juez (a) propietario (a) del Juzgado Tercero de lo Menor Cuantía de San Salvador. La terna la integran los licenciados: José Apolonio Tobar Serrano, José Danilo Escobar Miranda y Sonia Guadalupe Obando Campos. La comisión propone al licenciado José Apolonio Tobar Serrano. Magistrada Dueñas de Avilés: señala que en la Comisión de Jueces sólo fueron cuatro

miembros los que propusieron al licenciado Tobar Serrano, porque ella no estaba de acuerdo con esa propuesta, sino que con la licenciada Sonia Obando porque actualmente ella está teniendo el juzgado desde dos mil doce y lo ha desempeñado muy bien; además ya tiene dieciséis años de estar en la Carrera Judicial, ha estado en el interior del país en Ilobasco, en San Sebastián, es excelente y ya está en la Carrera Judicial. Magistrada Fortín Huevo: explica el procedimiento utilizado por la comisión para proponer candidato de la terna. Magistrada Dueñas de Avilés: informa que la licenciada Obando está teniendo este tribunal desde dos mil doce, y expresa que el informe de la evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura la ha calificado como excelente. Agrega que dicha licenciada es miembro de la Carrera Judicial y los demás que conforman la terna, no; por lo que apoya a la licenciada Obando para el cargo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Escobar Miranda. Licenciado Iglesias Herrera: licenciado Escobar Miranda. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Obando Campos. Licenciada Regalado: licenciado Tobar Serrano. Licenciado González: licenciado Tobar Serrano. Doctor Jaime: licenciada Obando Campos. Doctor Meléndez: licenciada Obando Campos. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Escobar Miranda. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Obando Campos. Doctor Bolaños: licenciada Obando Campos. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Tobar Serrano. No hay elección, queda pendiente. d) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de El Carmen, departamento de Cuscatlán. La terna la integran los licenciados: José Alberto Franco Castillo, Ana Mirian Martínez Chávez y Ernesto Enrique Campos Martínez. La comisión propone al licenciado José Alberto Franco Castillo. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Franco Castillo. Licenciado Iglesias Herrera: licenciado Franco Castillo.

Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Franco Castillo. Licenciada Regalado: licenciado Franco Castillo. Licenciado González: licenciado Franco Castillo. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Franco Castillo. Licenciado Blanco: licenciado Franco Castillo. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Franco Castillo. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Franco Castillo. Doctor Bolaños: licenciado Franco Castillo. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Franco Castillo. **Se elige con once votos al licenciado José Alberto Franco Castillo como Juez de paz propietario de El Carmen, departamento de Cuscatlán.** e) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de San Francisco Lempa, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: José Antonio García Lizama, Luisa Yaneth Rosales de Platero y Douglas Edgardo Alarcón Flores. La comisión propone al licenciado José Antonio García Lizama. Magistrado Jaime: sugiere revisar el permiso que solicitó el licenciado García Lizama para las elecciones del año dos mil doce, mientras se desempeñaba en su plaza de colaborador. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: abstención. Licenciado Iglesias Herrera: licenciado García Lizama. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado García Lizama. Licenciada Regalado: licenciado García Lizama. Licenciado González: licenciada Rosales de Platero. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciada Rosales de Platero. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciado García Lizama. Licenciada Claros de Ayala: licenciado García Lizama. Doctor Bolaños: licenciado García Lizama. Licenciada Fortín Huevo: licenciado García Lizama. No hay elección. f) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Leopoldo Interiano, Flor de María Funes de Quinteros y Bertrand Alexis Menjívar Dubón. La comisión propone al

licenciado Leopoldo Interiano. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Menjívar Dubón. Licenciado Iglesias Herrera: licenciado Menjívar Dubón. Licenciada Regalado: licenciado Interiano. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Meléndez: licenciado Interiano. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Funes de Quinteros. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Menjívar Dubón. Doctor Bolaños: licenciado Menjívar Dubón. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Interiano. No hay elección. Queda pendiente el punto del PAO de Corte Plena para la próxima sesión. Se da por terminada la sesión a las a las doce horas y veinte minutos con la presencia a esta hora de los votantes de la decisión anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.